

Samborondon, 04 de julio de 2014

Señor
ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA
Ciudad.-

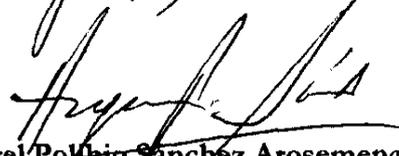
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **CORPORACION HOTELERA S.A. HOTECAPSA**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **CORPORACION HOTELERA S.A. HOTECAPSA** consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Primera Titular de Milagro Abogada Nidia Mendranda Cevallos el cuatro de julio del dos mil catorce.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Ángel Polibio Sánchez Arosemena
Accionista fundador


Angel Polibio Sanchez Arosemena
p) **FARIBALL HOLDING CORP. C.A. FARIBALLCORP**
Gerente General
Accionista Fundador

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado
Samborondon, julio 04 de 2014


ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA
C.C. # 090595606-6
C.V. # 024-0048

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

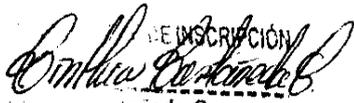
Calixto Romero y Malecón

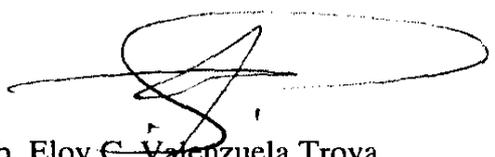
Número de Repertorio:

2014- 672

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6661 a 6665 con el número de inscripción 578 celebrado entre: ([CORPORACION HOTELERA S.A. HOTECAPSA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SANCHEZ AROSEMENA ANGEL POLIBIO con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).


DE INSCRIPCIÓN
Gabriela Cervantes


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .